



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

1 Siendo las 10:00 horas del viernes 02 de julio de 2021, de forma presencial y a  
2 través de la plataforma Zoom, bajo la Presidencia del doctor Luis Felipe Guerrero  
3 Agripino, Rector General y Presidente del Consejo General Universitario, asistido  
4 por la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General y Secretaria del Consejo  
5 General Universitario, dio inicio la tercera sesión extraordinaria del Consejo General  
6 Universitario CGU2021-E3, estando reunidas las siguientes autoridades y  
7 representantes que conforman el Consejo General Universitario: **Del Campus**  
8 **Celaya-Salvatierra:** doctora Graciela Ma. de la Luz Ruíz Aguilar, Rectora del  
9 Campus. De la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías: doctora Silvia del  
10 Carmen Delgado Sandoval, Directora de la División; doctor Hiram Arroyo Chávez,  
11 representante suplente del personal académico; y Estefany Guadalupe Banda  
12 Machuca, representante titular de los estudiantes. De la División de Ciencias  
13 Sociales y Administrativas: doctor Roberto Rodríguez Venegas, Director de la  
14 División; maestra Ma. Isabel Sandoval Laguna, representante suplente del personal  
15 académico; y Eustaquio Guillén González, representante titular de los estudiantes.  
16 **Del Campus Guanajuato:** doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera,  
17 Rectora del Campus. De la División de Arquitectura, Arte y Diseño: doctora Gloria  
18 Cardona Benavides, Directora de la División; y maestra María Guadalupe Claudia  
19 Amaya Rodríguez, representante suplente del personal académico. De la División  
20 de Ciencias Económico-Administrativas: doctora Claudia Susana Gómez López,  
21 Directora de la División; maestra Fabiola Gutiérrez Delgado, representante titular  
22 del personal académico; y Grisel Alelí Mederos Gutiérrez, representante titular de  
23 los estudiantes. De la División de Ciencias Naturales y Exactas: doctor Agustín  
24 Ramón Uribe Ramírez, Director de la División; doctor Fernando Israel Gómez  
25 Castro, representante titular del personal académico; y Sophia Kornhauser Aburto,  
26 representante titular de los estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y  
27 Humanidades: doctor Miguel Ángel Hernández Fuentes, Director de la División;  
28 licenciada Irma Lorena Josefina Hernández Ornelas, representante titular del  
29 personal académico; y Mónica Sofía Jiménez Muñoz, representante suplente de los  
30 estudiantes. De la División de Derecho, Política y Gobierno: doctor Eduardo Pérez



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

31 Alonso, Director de la División; doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos,  
32 representante titular del personal académico; y Eduardo Garay Maldonado,  
33 representante titular de los estudiantes. De la División de Ingenierías: doctor  
34 Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División; doctor Saúl Villalobos Pérez,  
35 representante titular del personal académico; y Mariana Ramírez Camarillo,  
36 representante titular de los estudiantes. **Del Campus Irapuato-Salamanca:** doctor  
37 Armando Gallegos Muñoz, Rector del Campus. De la División de Ciencias de la  
38 Vida: doctor Rogelio Costilla Salazar, Director de la División; y doctora Adriana  
39 Saldaña Robles, representante titular del personal académico. De la División de  
40 Ingenierías: doctor José Amparo Andrade Lucio, Director de la División; doctor  
41 Víctor Hugo Jiménez Arredondo, representante titular del personal académico y  
42 Yareli Vianey Bravo Cuevas, representante titular de los estudiantes. **Del Campus**  
43 **León:** doctor Carlos Hidalgo Valadez, Rector del Campus. De la División de  
44 Ciencias de la Salud: doctor Tonatíuh García Campos, Director de la División;  
45 doctora Luz Elvia Vera Becerra, representante titular del personal académico; y  
46 Maximiliano Enrique García Murillo, representante titular de los estudiantes. De la  
47 División de Ciencias e Ingenierías: doctor David Yves Ghislain Delepine, Director de  
48 la División; doctora Argelia Rosillo De La Torre, representante suplente del personal  
49 académico; y Jorge Luis Vázquez Cervantes, representante titular de los  
50 estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctora Rocío  
51 Magali Barbosa Piza, Directora de la División; doctora Guadalupe de la Cruz Aguilar  
52 Salmerón, representante suplente del personal académico; y Erika Macedo Tovar,  
53 representante suplente de los estudiantes. **Del Colegio del Nivel Medio Superior:**  
54 doctor J. Merced Rizo Carmona, Director del Colegio del Nivel Medio Superior;  
55 doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, doctor Víctor Hugo González Torres y  
56 doctora Beatriz Eugenia Rubio Campos, representantes titulares del personal  
57 académico; \*\*\*\*\* y Saúl Emiliano Sánchez Andrade,  
58 representantes titulares de los estudiantes. Representante titular del personal  
59 administrativo: María Guadalupe Serrano Herrera.



60 La sesión se desarrolló bajo el siguiente

61 **ORDEN DEL DÍA:**

62 1. Lista de presentes.

63 2. Declaración de quórum legal.

64 3. Honores al Estandarte Universitario.

65 4. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones  
66 Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia del Consejo General  
67 Universitario sobre la reforma al Reglamento de Responsabilidades en el  
68 Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los  
69 artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, primer párrafo y fracción I, del  
70 Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

71 5. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones  
72 Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia del Consejo General  
73 Universitario sobre el proyecto del Reglamento de Responsabilidades y  
74 Sanciones en Materia de Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato,  
75 con fundamento en los artículos 16, fracción II, y 57 de la Ley Orgánica; y 46,  
76 primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la  
77 Universidad de Guanajuato.

78 6. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones  
79 Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia del Consejo General  
80 Universitario sobre la reforma al Protocolo de Atención a Casos de Violencia de  
81 Género de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los artículos 16,  
82 fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto  
83 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

84 7. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones  
85 Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia del Consejo General  
86 Universitario sobre el proyecto del Código de Ética de la Universidad de  
87 Guanajuato, con fundamento en los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica;  
88 y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos



89 de la Universidad de Guanajuato.

90 8. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones  
91 Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia del Consejo General  
92 Universitario, en conjunto con el Órgano Interno de Control, sobre el proyecto  
93 del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de  
94 Guanajuato con fundamento en los artículos 16, fracción II, 57, 60 Bis, fracciones  
95 II y XV, de la Ley Orgánica; y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto  
96 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, así como en  
97 los artículos 6, 10, cuarto párrafo y fracción I, 15 y 16, de la Ley de  
98 Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y en lo  
99 dispuesto por los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se  
100 refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas,  
101 emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

102 9. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones  
103 Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia del Consejo General  
104 Universitario sobre el proyecto de armonización de la normatividad de la  
105 Universidad de Guanajuato en materia de lenguaje inclusivo, con fundamento en  
106 los artículos 16, fracción II, y 57 de la Ley Orgánica; y 46, primer párrafo y  
107 fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de  
108 Guanajuato:

- 109 a. Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.
- 110 b. Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato.
- 111 c. Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad  
112 de Guanajuato.
- 113 d. Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de  
114 Guanajuato.
- 115 e. Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de  
116 Guanajuato.
- 117 f. Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno  
118 Universitario de la Universidad de Guanajuato.



- 119 g. Reglamento de Mediación y Conciliación de la Universidad de Guanajuato.  
120 h. Reglamento de quienes integran la Orquesta Sinfónica de la Universidad  
121 de Guanajuato.  
122 i. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la  
123 Universidad de Guanajuato.  
124 j. Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato.  
125 k. Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico de la  
126 Universidad de Guanajuato.

127 **Punto 1. Lista de presentes y punto 2. Declaración del quórum legal.**

128 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, el  
129 Presidente verificó con la Secretaria si, de acuerdo con la lista de asistencia, había  
130 quórum para sesionar. La Secretaria dio fe de la participación, tanto presencial como  
131 virtual, de 49 de los 52 integrantes que actualmente componen este órgano de  
132 gobierno.

133 **Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.**

134 A continuación, se solicitó a las personas presentes ponerse de pie para rendir  
135 honores al estandarte universitario.

136 **Toma de protesta**

137 El Presidente tomó protesta como integrante de este máximo órgano de gobierno a  
138 Grisel Alelí Maderos Gutiérrez, representante titular de los estudiantes de la División  
139 de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato.

140 **Invitados especiales**

141 El Presidente solicitó respetuosamente la anuencia del Pleno para autorizar el  
142 ingreso a la sesión como invitados especiales: a la maestra Adriana De Santiago  
143 Alvarez, Titular del Órgano Interno de Control; a la doctora Arminda Balbuena



144 Cisneros, Directora de Igualdad y Corresponsabilidad Social y al maestro Mauricio  
145 Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General, para el desahogo de los puntos 4,  
146 5, 6, 7, 8 y 9 y al doctor Benjamín Macedonio Valdivia Magdaleno, Coordinador de  
147 Asesores de la Rectoría General, para el desahogo del punto 7.

148 **CGU2021-E3-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto  
149 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo  
150 General Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso  
151 como invitados especiales a la maestra Adriana De Santiago  
152 Alvarez, Titular del Órgano Interno de Control; a la doctora Arminda  
153 Balbuena Cisneros, Directora de Igualdad y Corresponsabilidad  
154 Social y al maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado  
155 General, para el desahogo de los puntos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y al doctor  
156 Benjamín Macedonio Valdivia Magdaleno, Coordinador de  
157 Asesores de la Rectoría General, para el desahogo del punto 7.

158 **Punto 4. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las**  
159 **Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia del Consejo**  
160 **General Universitario sobre la reforma al Reglamento de Responsabilidades**  
161 **en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato, con fundamento**  
162 **en los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, primer párrafo y**  
163 **fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de**  
164 **Guanajuato.**

165 Para el desahogo del presente punto, el Presidente, con apoyo de una presentación,  
166 contextualizó sobre el régimen de responsabilidades y sanciones universitarias,  
167 destacando que, previo a la reforma, se realizó un análisis de la realidad  
168 universitaria, así como de los ámbitos jurídico, social e institucional, ya que se  
169 requiere una construcción sistemática, general e integral, por lo que, para la  
170 presente reforma y actualización de la normatividad universitaria, se consideró la  
171 legislación interna y externa a la Universidad.



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

172 Enseguida, el Presidente destacó que el régimen sancionador universitario sufrió  
173 grandes cambios, como el ámbito de aplicación, contemplar la responsabilidad  
174 administrativa y laboral, el entorno universitario, las medidas cautelares, las  
175 sanciones, las cuales contemplan incluso suspensiones al personal académico  
176 hasta por 90 días. Asimismo, comentó que esta fue una ardua labor por parte de las  
177 Comisiones Unidas de Igualdad, Normatividad y Honor y Justicia del Consejo  
178 General Universitario.

179 A continuación, el Presidente cedió el uso de la voz al maestro Mauricio Alejandro  
180 Murillo de la Rosa, Abogado General, para que expusiera sobre las novedades que  
181 tiene esta reforma, quien comentó que se realizaron ciertas adecuaciones con  
182 relación a las responsabilidades en el entorno universitario, ya que existe un marco  
183 externo al universitario, como son las responsabilidades laborales y administrativas.  
184 En este sentido, mencionó que la violencia de género fue un tema primordial para  
185 hacer modificaciones al Reglamento de Responsabilidades en el Entorno  
186 Universitario, toda vez que se extrajo del mismo la competencia de la Comisión de  
187 Honor y Justicia del Consejo General Universitario para atender los casos de  
188 violencia de género a fin de incluirla en un nuevo ordenamiento. Asimismo, comentó  
189 que se realizó una reforma a las sanciones, de lo cual destacó que, se contempló la  
190 suspensión para el personal académico de 1 hasta 90 días, acorde a la Ley de  
191 Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y dependiendo de  
192 la falta cometida. Para finalizar su intervención, dijo que se contempló a las  
193 autoridades ejecutoras y que se estableció un capítulo de medidas cautelares,  
194 precisando que éstas no son sanciones anticipadas, sino que se implementan para  
195 la protección de la persona vulnerada o afectada.

196 Enseguida, el Presidente solicitó el apoyo de la maestra Adriana De Santiago  
197 Alvarez, Titular del Órgano Interno de Control, para que expusiera sobre las normas  
198 en materia de Responsabilidades y Sanciones para el personal directivo y  
199 administrativo. En uso de la voz, comentó que, de conformidad con el Título Cuarto  
200 de la Constitución, las personas servidoras públicas están sujetas a un régimen de



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

201 responsabilidad y sanciones, entre las que se encuentra la responsabilidad  
202 administrativa. Asimismo, comentó que en mayo del 2015 se realizó una reforma  
203 constitucional en materia de combate a la corrupción y, a partir de ésta, se  
204 efectuaron una serie de leyes y reformas, como es el caso de la Ley General del  
205 Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades  
206 Administrativas, luego de lo cual, en julio de 2017, entró en vigor la Ley de  
207 Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato, cuestión que tiene  
208 relación con esta Universidad, ya que la institución está sujeta a un marco normativo  
209 externo, pues, como comentó, al ser ejecutora del gasto público, se vincula a las  
210 personas servidoras públicas al régimen de responsabilidades administrativas.  
211 Asimismo, agregó que, en este marco normativo de responsabilidades  
212 administrativas, se tiene un apartado sustantivo y adjetivo. Dijo que el apartado  
213 sustantivo es el que contempla las sanciones, detallando que, en el caso de faltas  
214 graves, se contempló 90 días como máximo de sanción. De igual forma, indicó que,  
215 en lo respectivo a la parte adjetiva, el régimen de responsabilidades administrativas  
216 contempla un procedimiento muy técnico que se desarrolla a través de las instancias  
217 investigadoras, sustanciadoras y resolutoras de las conductas que le son atribuidas  
218 a las personas servidoras públicas.

219 A continuación, el Presidente abrió un espacio para las intervenciones por parte del  
220 Pleno del Consejo General Universitario. En ese sentido, la doctora Teresita de  
221 Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato, expresó que estas  
222 reformas e implementaciones son producto de una amplia consulta a toda la  
223 comunidad universitaria y de un análisis técnico e integral de las normas  
224 internacionales y nacionales, por lo que mostró su apoyo a las mismas.

225 A continuación, el Presidente dio el uso de la voz a la doctora Rocío Magali Barbosa  
226 Piza, Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus  
227 León, quien extendió una felicitación por las reformas a este ordenamiento, ya que  
228 utiliza un lenguaje que permite que toda la comunidad universitaria comprenda dicho  
229 ordenamiento, sin la necesidad de ser un jurista.





Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

230 En este mismo sentido, el doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, representante  
231 titular del personal académico de la División de Derecho, Política y Gobierno del  
232 Campus Guanajuato, extendió un reconocimiento por el trabajo realizado en este  
233 ordenamiento, ya que es un gran esfuerzo institucional generar certeza jurídica a la  
234 comunidad universitaria en esta materia. Asimismo, comentó que, para los procesos  
235 que llevan a cabo las Comisiones de Honor y Justicia, le parecen pertinentes los  
236 cambios realizados, ya que van a facilitar y eficientar los procedimientos de estos  
237 casos.

238 Enseguida, el Presidente cedió el uso de la voz a Eduardo Garay Maldonado,  
239 representante titular de los estudiantes de la División de Derecho, Política y  
240 Gobierno, extendió una felicitación, mencionando que será una herramienta  
241 funcional para las Comisiones de Honor y Justicia.

242 Para finalizar las intervenciones por parte del Pleno del Consejo General  
243 Universitario, el Presidente dio el uso de la voz al doctor J. Merced Rizo Carmona,  
244 Director del Colegio del Nivel Medio Superior, quien realizó una propuesta para que  
245 se agregue como base constitucional, en el artículo primero del Reglamento de  
246 Responsabilidades en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato, el  
247 artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que  
248 contempla los principios de igualdad y no discriminación, así como el interés  
249 superior del menor, destacando que es muy oportuno para el Nivel Medio Superior.

250 Enseguida, se solicitó el apoyo del doctor Juan Antonio Sánchez Márquez,  
251 Secretario de Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia, para  
252 dar lectura del dictamen correspondiente, que a la letra dice:

253 Universidad de Guanajuato  
254 Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad, y Honor y Justicia  
255 Dictamen de la sesión CGU(CN-CI-CHyJ)20210625  
256 Sobre la Reforma al Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario de la Universidad de  
257 Guanajuato

258 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

259 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

260 de la Universidad de Guanajuato, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y  
261 Justicia del Consejo General Universitario someten a su consideración el presente dictamen,  
262 conforme a los siguientes

263 **ANTECEDENTES:**

264 PRIMERO. Le corresponde a la Universidad elaborar las normas para regular sus actividades y  
265 cumplir con sus fines, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, fracción X, de la Ley Orgánica  
266 de la Universidad de Guanajuato.

267 SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley Orgánica de  
268 la Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario: *“Elaborar, modificar,  
269 adicionar, suprimir y publicar el Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y disposiciones de  
270 carácter general para normar las funciones y actividades de la Universidad”*.

271 TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción I, del Estatuto Orgánico de  
272 la Universidad de Guanajuato, le corresponde a la Comisión de Normatividad: *“Dictaminar los  
273 proyectos de ordenamientos de la Universidad, así como las modificaciones a los mismos”*.  
274 Asimismo, de conformidad con lo que establece el artículo 55, fracción IV, del Estatuto Orgánico le  
275 corresponde a la Comisión de Honor y Justicia: *“Dictaminar y, en su caso, resolver sobre la  
276 responsabilidad del personal académico o estudiantes en los términos del Reglamento de  
277 Responsabilidades en el Entorno Universitario”*. En este mismo sentido le corresponde a la Comisión  
278 de Igualdad realizar estrategias para la mejora continua de las funciones esenciales sobre la política  
279 institucional de Igualdad de Género de la Universidad de Guanajuato, lo anterior con fundamento por  
280 lo dispuesto por el artículo 56, fracción V, del ordenamiento antes mencionado.

281 CUARTO. El pasado 21 de abril de 2021, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor  
282 y Justicia del Consejo General Universitario mediante el acuerdo CGU(CN-CI-CHyJ)20210421-03  
283 aprobaron por unanimidad de votos la ruta para la revisión, actualización y diseño de la  
284 reglamentación en materia de ética, violencia de género y responsabilidades y sanciones en el  
285 entorno universitario de la Universidad de Guanajuato.

286 Con el objetivo de analizar el proyecto sobre la Reforma al Reglamento de Responsabilidades en el  
287 Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato y de dictaminar lo conducente para  
288 presentarlo ante el Consejo General Universitario, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad  
289 y Honor y Justicia se reunieron bajo el siguiente

290 **PROCEDIMIENTO:**

291 PRIMERO: De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la Universidad  
292 de Guanajuato, previa convocatoria, la sesión de las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

293 y Honor y Justicia se llevó a cabo el día 25 de junio de 2021, a las 11:00 horas, bajo la presidencia  
294 del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato. Para  
295 iniciar, el doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, Secretario de las Comisiones Unidas, verificó la  
296 lista de asistencia, registrando la participación de los siguientes integrantes: Doctor Luis Felipe  
297 Guerrero Agripino, Rector General y Presidente de Comisiones Unidas, Doctora Cecilia Ramos  
298 Estrada, Secretaria General; Doctor Jesús Arellano Gómez, Secretario Académico de la División de  
299 Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Doctora Rocío Magali Barbosa Piza, Directora  
300 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; Doctora Claudia Susana  
301 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus  
302 Guanajuato; Doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y  
303 Diseño del Campus Guanajuato; Doctora Adriana Saldaña Robles, representante titular del personal  
304 académico de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca; Doctor  
305 Cuauhtémoc Sandoval Salazar, representante titular del personal académico de la División de  
306 Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; Doctor Leandro Eduardo Astrain  
307 Bañuelos, representante titular del personal académico de la División de Derecho, Política y  
308 Gobierno del Campus Guanajuato; Doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, representante titular del  
309 personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior y Secretario de Comisiones Unidas; Valeria  
310 Dávalos Orozco, representante suplente de los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud  
311 del Campus León; Ilse Noemí Medina Valadez, representante suplente de los estudiantes de la  
312 División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; Estefany Guadalupe Banda  
313 Machuca, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías  
314 del Campus Celaya- Salvatierra; Eustaquio Guillen González, representante titular de los estudiantes  
315 de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya Salvatierra; Eduardo Garay  
316 Maldonado, representante titular de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus  
317 Guanajuato; doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato e  
318 invitada especial permanente de la Comisión de Normatividad y Doctor Martín Picón Núñez,  
319 Secretario Académico del Campus Irapuato-Salamanca e invitado especial permanente de la  
320 Comisión de Honor y Justicia.

321 SEGUNDO. Con la finalidad de brindar apoyo técnico sobre el tema, con fundamento en lo dispuesto  
322 por el artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, los integrantes de las  
323 Comisiones Unidas autorizaron el ingreso de la maestra Adriana De Santiago Alvarez, Titular del  
324 Órgano Interno de Control; a la doctora Arminda Balbuena Cisneros, Directora de Igualdad y  
325 Corresponsabilidad Social; y al maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General;  
326 como expertos invitados.

327 Con base en los resultados de las “Jornadas Reflexivas sobre violencia de Género en la Universidad



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

328 de Guanajuato”, el proyecto, el análisis expuesto y las propuestas de modificaciones vertidas en la  
329 presente sesión, los integrantes de Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia  
330 aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sobre la Reforma del Reglamento de  
331 Responsabilidades en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato. De los momentos  
332 de deliberación, destacan las siguientes

333 **CONSIDERACIONES:**

334 PRIMERA. La Reforma del Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario es el  
335 resultado de un esfuerzo constante por propiciar condiciones de armonía y garantizar los derechos  
336 humanos de la comunidad universitaria. Asimismo, es un instrumento normativo cuyo contenido  
337 establece los distintos tipos de responsabilidad, tanto interno como externo, así como en el marco  
338 del respeto a los derechos humanos.

339 SEGUNDA. Se realizó una revisión integral y de ella se llegó a la conclusión de realizar la separación  
340 de los temas de responsabilidades y sanciones en materia de violencia de género del régimen  
341 general de responsabilidades en el entorno universitario, con principios, criterios y procedimiento  
342 específico.

343 TERCERA. Aunado a lo anterior, se realizaron modificaciones respecto al lenguaje inclusivo, como  
344 una muestra de apertura y sensibilidad hacia las voces que exponen la necesidad de hacer énfasis  
345 en la perspectiva de género y, de esta manera, nuestra Casa de Estudios reafirma el compromiso  
346 de trabajar en la construcción de una sociedad más justa, y de propiciar cambios culturales que  
347 contribuyan a reducir la brecha de desigualdad que vulnera la dignidad de las personas.

348 CUARTA. Se homologaron las consecuencias jurídicas entre el Reglamento de Responsabilidades  
349 y Sanciones en materia de Violencia de Género y el presente ordenamiento. Lo anterior, con el  
350 propósito de permitir una mejor gradualidad en las medidas que se impongan a las personas  
351 denunciadas, en caso de resultar responsables.

352 Con fundamento en lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y  
353 Honor y Justicia emiten el siguiente

354 **DICTAMEN:**

355 ÚNICO. Las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia recomiendan al  
356 Consejo General Universitario aprobar la Reforma al Reglamento de Responsabilidades en el  
357 Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato y ordenar su publicación en la Gaceta  
358 Universitaria y en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

359 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción X, 16, fracción II, y 57 de la  
360 Ley Orgánica; 46, primer párrafo y fracción I, 54, fracciones I y IV, 55, fracción IV, y 56 fracción V,



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

361 del Estatuto Orgánico y las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente de la  
362 Universidad de Guanajuato.

363 Atentamente,  
364 "La verdad os hará libres"  
Guanajuato, Gto., a 25 de junio de 2021

365 DR. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ  
366 SECRETARIO DE COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, IGUALDAD Y HONOR Y  
367 JUSTICIA

368 A continuación, al no registrarse más intervenciones, el Presidente sometió a  
369 consideración del Pleno el dictamen correspondiente y la propuesta de integrar en  
370 el artículo primero de este ordenamiento reformado el artículo 4 constitucional, luego  
371 de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

372 **CGU2021-E3-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones  
373 II y XVII, de la Ley Orgánica; 46, primer párrafo y fracción I, 54,  
374 fracciones I y IV, 55, fracción IV, y 56, fracción IV, del Estatuto  
375 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato,  
376 el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad  
377 de votos el dictamen rendido por las Comisiones Unidas de  
378 Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia y, en consecuencia,  
379 aprobó la reforma al Reglamento de Responsabilidades en el  
380 Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato, con las  
381 modificaciones vertidas en la presente sesión.

382 **Punto. 5 Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las**  
383 **Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia del Consejo**  
384 **General Universitario sobre el proyecto del Reglamento de Responsabilidades**  
385 **y Sanciones en Materia de Violencia de Género de la Universidad de**  
386 **Guanajuato, con fundamento en los artículos 16, fracción II, y 57 de la Ley**  
387 **Orgánica; y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos**  
388 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

389 Continuando con el desarrollo de los puntos de la sesión, el Presidente refirió que,  
390 como se dijo anteriormente, se elaboró un Reglamento específico para atender los  
391 casos de violencia de género y que derivado del análisis vertido en cuanto al  
392 régimen de responsabilidades y sanciones, se implementaron medidas cautelares  
393 y de protección, se contempla en éste la reparación del daño, así como la creación  
394 de una Secretaría Técnica que apoyará en la substanciación de los casos.

395 A continuación, el Presidente cedió el uso de la voz a la doctora Arminda Balbuena  
396 Cisneros, Directora de Igualdad y Corresponsabilidad Social, para que diera cuenta  
397 del resultado de la consulta realizada a la comunidad universitaria y que precisara  
398 los puntos específicos de este ordenamiento.

399 En este sentido, la doctora Arminda Balbuena Cisneros mencionó que el 21 de abril  
400 del presente año, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y  
401 Justicia del Consejo General, revisaron y aprobaron la ruta de acciones para la  
402 consulta, en la cual se recibieron un total de 2,428 participaciones. Asimismo,  
403 agregó que, de la sistematización de la consulta a la comunidad universitaria, se  
404 recibieron observaciones como la necesidad de seguridad permanente a través de  
405 las medidas cautelares y de protección, la definición de mecanismos especializados  
406 en la atención con formación en perspectiva de género; situaciones que fueron  
407 perfeccionadas con la implementación de este nuevo ordenamiento. Otro elemento  
408 importante que destacó y fue agregado, es la contemplación de la reparación del  
409 daño, y así contribuir en la construcción de una cultura de paz.

410 Enseguida, el Presidente cedió el uso de la voz a la maestra Adriana De Santiago  
411 Alvarez, Titular del Órgano Interno de Control, quien explicó que las conductas  
412 atribuibles a las personas servidoras públicas que puedan encuadrar en violencia  
413 de género también son materia del régimen de responsabilidades administrativas,  
414 ya que encuadran en el artículo 49, fracción I, de la Ley de Responsabilidades  
415 Administrativas del Estado de Guanajuato. Asimismo, comentó que, a través de las  
416 instancias investigadoras y resolutoras; como institución, estamos obligados a



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

417 observar la perspectiva de género y los instrumentos convencionales y  
418 constitucionales que contemplan los derechos de las mujeres. Asimismo, indicó que  
419 hay instituciones jurídicas que se contemplan en el instrumento que se analiza que,  
420 también, pueden desde la perspectiva de análisis de otros ordenamientos externos,  
421 ser considerados para su aplicación en el procedimiento administrativo.

422 A continuación, el Presidente abrió un espacio para intervenciones por parte del  
423 Pleno del Consejo General Universitario, En ese sentido, la doctora Teresita de  
424 Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato, comentó que la  
425 facultad sancionadora es una manifestación de la autonomía de la Universidad y  
426 que el hecho de estar emitiendo un reglamento para sancionar los casos de  
427 violencia de género representa la posibilidad de atenderlos de mejor forma. En este  
428 tenor, destacó que el Reglamento contempla justicia cautelar, donde se previene  
429 cualquier tipo de daño a la comunidad universitaria. Recalcó que la implementación  
430 de estas reformas hace énfasis en la prevención, atención y la aplicación de  
431 medidas de protección en caso de gravedad, así como un mejor acompañamiento  
432 a las víctimas en instancias externas.

433 Enseguida, el Presidente cedió el uso de la voz a la doctora Gloria Cardona  
434 Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus  
435 Guanajuato, quien realizó un reconocimiento por el trabajo realizado en la  
436 implementación de este ordenamiento, mencionando que siempre se recibe el  
437 acompañamiento necesario.

438 A continuación, el Presidente cedió el uso de la voz a la doctora Claudia Susana  
439 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas del  
440 Campus Guanajuato, quien comentó que es de suma importancia este  
441 ordenamiento, que es muy significativo reconocer el trabajo realizado por las  
442 Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia del Consejo  
443 General Universitario y que el nuevo ordenamiento delimita lo que es el entorno  
444 universitario, lo cual es un gran apoyo al momento de resolver los casos de violencia



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

445 de género. Además, refirió cuatro artículos que considera de suma relevancia: el  
446 artículo 4, en donde se delimita el entorno universitario; el artículo 9, que tiene la  
447 cartera de sanciones en caso de encontrarse responsables a las personas,  
448 indicando que, con esa clasificación, queda mucho más claro el actuar de la  
449 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario; y los artículos 38 y  
450 39, relativos a la incorporación de la secretaría técnica que apoyará a dicha  
451 Comisión. Igualmente, destacó que la Comisión de Honor y Justicia, durante estos  
452 años, ha contado con apoyo técnico de la Oficina del Abogado General y de la  
453 Secretaría Técnica de Órganos Colegiados, pero, con el apoyo de la Secretaría  
454 Técnica de la Comisión, la atención de los procesos será más ágiles.

455 A continuación, el Presidente cedió el uso de la voz a la doctora Rocío Magali  
456 Barbosa Piza, Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del  
457 Campus León, quien comentó que, en el año 2016, no se contaba con estos  
458 instrumentos, pero hoy estamos hablando de una transformación, ya que nos  
459 encontramos atendiendo lo que está pasando en nuestra comunidad universitaria,  
460 y así estamos abonando en la generación de una cultura de paz.

461 Enseguida, el Presidente solicitó el apoyo del doctor Juan Antonio Sánchez  
462 Márquez, Secretario de Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y  
463 Justicia, para dar lectura del dictamen correspondiente, que a la letra dice:

464 Consejo General Universitario  
465 Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia  
466 Dictamen de la Sesión CGU(CN-CI-CHyJ)20210625  
467 Sobre el proyecto del Reglamento de Responsabilidades y Sanciones en materia de Violencia de  
468 Género de la Universidad de Guanajuato

469 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

470 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico  
471 de la Universidad de Guanajuato, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y  
472 Justicia del Consejo General Universitario someten a su consideración el presente dictamen,  
473 conforme a los siguientes

474 **ANTECEDENTES:**





Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

475 PRIMERO. La Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo que, en cumplimiento  
476 de sus funciones esenciales, como son la docencia, la investigación y la extensión, se procurará la  
477 formación integral de las personas y la búsqueda de la verdad, para la construcción de una sociedad  
478 libre y justa.

479 En este sentido le corresponde a la Universidad elaborar las normas para regular sus actividades y  
480 cumplir con sus fines, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, fracción X, de la Ley Orgánica  
481 de la Universidad de Guanajuato.

482 SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley Orgánica de  
483 la Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario: *“Elaborar, modificar,*  
484 *adicionar, suprimir y publicar el Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y disposiciones de*  
485 *carácter general para normar las funciones y actividades de la Universidad”.*

486 TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción I, del Estatuto Orgánico de  
487 la Universidad de Guanajuato, le corresponde a la Comisión de Normatividad: *“Dictaminar los*  
488 *proyectos de ordenamientos de la Universidad, así como las modificaciones a los mismos”.*  
489 Asimismo, de conformidad con lo que establece el artículo 55, fracción V, del Estatuto Orgánico le  
490 corresponde a la Comisión de Honor y Justicia: *“Dictaminar y, en su caso, la responsabilidad del*  
491 *personal académico o estudiantes en los asuntos relacionados con violencia de género en los*  
492 *términos de las disposiciones aplicables;”.* En este mismo sentido le corresponde a la Comisión de  
493 Igualdad realizar estrategias para la mejora continua de las funciones esenciales sobre la política  
494 institucional de Igualdad de Género de la Universidad de Guanajuato, lo anterior con fundamento por  
495 lo dispuesto por el artículo 56, fracción V, del ordenamiento antes mencionado.

496 CUARTO. El pasado 21 de abril de 2021, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor  
497 y Justicia del Consejo General Universitario mediante el acuerdo CGU(CN-CI-CHyJ)20210421-03  
498 aprobaron por unanimidad de votos la ruta para la revisión, actualización y diseño de la  
499 reglamentación en materia de ética, violencia de género y responsabilidades y sanciones en el  
500 entorno universitario de la Universidad de Guanajuato.

501 Con el objeto de analizar el proyecto sobre el Reglamento de Responsabilidades y Sanciones en  
502 materia de Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato y de dictaminar lo conducente para  
503 presentarlo ante el Consejo General Universitario, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad  
504 y Honor y Justicia se reunieron bajo el siguiente

505 **PROCEDIMIENTO:**

506 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la Universidad  
507 de Guanajuato, previa convocatoria, la sesión de las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

508 y Honor y Justicia se llevó a cabo el día 25 de junio de 2021, a las 11:00 horas, bajo la presidencia  
509 del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato. Para  
510 iniciar, el doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, Secretario de las Comisiones Unidas, verificó la  
511 lista de asistencia, registrando la participación de los siguientes integrantes: Doctor Luis Felipe  
512 Guerrero Agripino, Rector General y Presidente de Comisiones Unidas, Doctora Cecilia Ramos  
513 Estrada, Secretaria General; Doctor Jesús Arellano Gómez, Secretario Académico de la División de  
514 Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Doctora Rocío Magali Barbosa Piza, Directora  
515 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; Doctora Claudia Susana  
516 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus  
517 Guanajuato; Doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y  
518 Diseño del Campus Guanajuato; Doctora Adriana Saldaña Robles, representante titular del personal  
519 académico de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca; Doctor  
520 Cuauhtémoc Sandoval Salazar, representante titular del personal académico de la División de  
521 Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; Doctor Leandro Eduardo Astrain  
522 Bañuelos, representante titular del personal académico de la División de Derecho, Política y  
523 Gobierno del Campus Guanajuato; Doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, representante titular del  
524 personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior y Secretario de Comisiones Unidas; Valeria  
525 Dávalos Orozco, representante suplente de los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud  
526 del Campus León; Ilse Noemí Medina Valadez, representante suplente de los estudiantes de la  
527 División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; Estefany Guadalupe Banda  
528 Machuca, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías  
529 del Campus Celaya- Salvatierra; Eustaquio Guillen González, representante titular de los estudiantes  
530 de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya Salvatierra; Eduardo Garay  
531 Maldonado, representante titular de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus  
532 Guanajuato; doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato e  
533 invitada especial permanente de la Comisión de Normatividad y Doctor Martín Picón Núñez,  
534 Secretario Académico del Campus Irapuato-Salamanca e invitado especial permanente de la  
535 Comisión de Honor y Justicia.

536 SEGUNDO. Con la finalidad de brindar apoyo técnico sobre el tema, con fundamento en lo dispuesto  
537 por el artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, autorizó el ingreso de  
538 la maestra Adriana De Santiago Alvarez, Titular del Órgano Interno de Control; a  
539 la doctora Arminda Balbuena Cisneros, Directora de Igualdad y Corresponsabilidad Social; y al  
540 maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General, como expertos invitados.

541 Con base en los resultados de las “Jornadas Reflexivas sobre violencia de Género en la Universidad



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

542 de Guanajuato”, el proyecto, el análisis expuesto y las propuestas de modificaciones vertidas en la  
543 presente sesión, los integrantes de Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia  
544 aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de Reglamento de Responsabilidades y Sanciones  
545 en materia de Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato. De los momentos de  
546 deliberación, destacan las siguientes

547 **CONSIDERACIONES:**

548 PRIMERA. El Reglamento de Responsabilidades y Sanciones en materia de Violencia de Género de  
549 la Universidad de Guanajuato constituye una muestra de apertura y sensibilidad hacia las voces que  
550 exponen la necesidad de hacer énfasis en la perspectiva de género y, de esta manera, nuestra Casa  
551 de Estudios reafirma el compromiso de trabajar en la construcción de una sociedad más justa, y de  
552 propiciar cambios culturales que contribuyan a reducir la brecha de desigualdad que vulnera la  
553 dignidad de las personas.

554 SEGUNDA. Asimismo, se prevé que la responsabilidad administrativa como la laboral, se encuentran  
555 reguladas en el marco jurídico externo a la Universidad. En ese sentido, corresponde a la Ley  
556 General de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y la Ley Federal del  
557 Trabajo, respectivamente. Ambos tipos de responsabilidades son aplicables al personal universitario,  
558 con independencia de su vinculación con la Institución, pues atendiendo a la naturaleza del acto  
559 realizado, que puede ser administrativo o laboral, una persona podría ser acreedora de una sanción  
560 de esta clase de responsabilidad.

561 TERCERA. El Programa Institucional de Igualdad de Género establecerá mecanismos de  
562 coordinación con las instancias universitarias competentes en la substanciación, canalización o  
563 resolución de los asuntos, para el tratamiento adecuado de los casos de violencia de género, de  
564 conformidad con el marco normativo aplicable, con la finalidad de proveer la mayor protección en  
565 favor de la persona víctima de violencia de género. Asimismo, se establece la creación de una  
566 Secretaría Técnica como instancia responsable de tramitar y substanciar el procedimiento y a la  
567 Comisión de Honor y Justicia le corresponderá emitir la resolución respectiva.

568 Conforme a lo anteriormente expuesto las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y  
569 Justicia emiten el siguiente

570 **DICTAMEN:**

571 ÚNICO. Las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia recomienda al Consejo



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

572 General Universitario aprobar el Reglamento de Responsabilidades y Sanciones en materia de  
573 Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato y ordenar su publicación en la Gaceta  
574 Universitaria y en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

575 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción X, 16, fracción II, y 57 de la  
576 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 46, primer párrafo y fracción I, 54, fracciones I y IV,  
577 55, fracción V y 56, fracción V, del Estatuto Orgánico y las demás disposiciones aplicables de la  
578 normatividad vigente en la Universidad de Guanajuato.

579 Atentamente,  
"La verdad os hará libres"  
Guanajuato, Gto., a 25 de junio de 2020

580 DR. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ  
581 SECRETARIO DE COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, IGUALDAD Y HONOR Y  
582 JUSTICIA

583 A continuación, al no registrarse más intervenciones, el Presidente sometió a  
584 consideración del Pleno el dictamen correspondiente, luego de lo cual la Secretaria  
585 registró unanimidad de votos.

586 **CGU2021-E3-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones  
587 II y XVII, y 57 de la Ley Orgánica; 46, primer párrafo y fracción I,  
588 54, fracciones I y IV, 55, fracciones IV y V, 56, fracción IV, y 87 del  
589 Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de  
590 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
591 unanimidad de votos el dictamen rendido por las Comisiones  
592 Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia y, en  
593 consecuencia, aprobó el Reglamento de Responsabilidades y  
594 Sanciones en Materia de Violencia de Género de la Universidad de  
595 Guanajuato, con las modificaciones vertidas en la presente sesión.

596 **Punto 6. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las**  
597 **Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia del Consejo**  
598 **General Universitario sobre la reforma al Protocolo de Atención a Casos de**  
599 **Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los**



600 **artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, primer párrafo y fracción I,**  
601 **del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de**  
602 **Guanajuato.**

603 Para el desahogo del presente punto, el Presidente cedió el uso de la voz a la  
604 doctora Arminda Balbuena Cisneros, Directora de Igualdad y Corresponsabilidad  
605 Social, quien dio cuenta de las adecuaciones realizadas, indicando que se hace  
606 referencia a la Secretaría Técnica y a sus funciones, además de que se nombra  
607 correctamente al expediente que el Programa Institucional de Igualdad de Género  
608 integra para presentar ante la Comisión de Honor y Justicia. Asimismo, se mejoran  
609 aspectos específicos tales como la credibilidad de la víctima, el acompañamiento  
610 en materia psicológica, jurídica y de canalización, manteniendo la esencia del  
611 Protocolo.

612 Enseguida, el Presidente solicitó el apoyo del doctor Juan Antonio Sánchez  
613 Márquez, Secretario de Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y  
614 Justicia, para dar lectura del dictamen correspondiente, que a la letra dice:

615 Consejo General Universitario  
616 Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia  
617 Dictamen de la Sesión CGU(CN-CI-CHyJ)20210625  
618 Sobre la Reforma al Protocolo de Atención a casos de Violencia de Género de la Universidad de  
619 Guanajuato

620 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

621 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico  
622 de la Universidad de Guanajuato, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y  
623 Justicia del Consejo General Universitario someten a su consideración el presente dictamen,  
624 conforme a los siguientes

625 **ANTECEDENTES:**

626 PRIMERO. El pasado 21 de abril de 2021, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor  
627 y Justicia del Consejo General Universitario mediante el acuerdo CGU(CN-CI-CHyJ)20210421-03  
628 aprobaron por unanimidad de votos la ruta para la revisión, actualización y diseño de la  
629 reglamentación en materia de ética, violencia de género y responsabilidades y sanciones en el  
630 entorno universitario de la Universidad de Guanajuato.



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

631 SEGUNDO. Se llevaron a cabo “Jornadas Reflexivas sobre violencia de Género en la Universidad  
632 de Guanajuato” entre los meses de abril, mayo y junio del 2021, en las cuales, a través de encuentros  
633 y mesas reflexivas como instrumentos de consulta, la comunidad universitaria participó, con la  
634 finalidad de revisar, actualizar y diseñar la reglamentación en materia de violencia de género, así  
635 como dar origen a distintos instrumentos, políticas de género, políticas de igualdad, entre otros.

636 TERCERO. La Reforma al Protocolo de Atención a Casos de Violencia de Género se presenta con  
637 motivo de la emisión del Reglamento de Responsabilidades y Sanciones en materia de Violencia de  
638 Género.

639 CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción I, del Estatuto Orgánico de la  
640 Universidad de Guanajuato, le corresponde a la Comisión de Normatividad: *“Dictaminar los proyectos  
641 de ordenamientos de la Universidad, así como las modificaciones a los mismos”*. Asimismo, de  
642 conformidad con lo que establece el artículo 55, fracción V, del Estatuto Orgánico le corresponde a  
643 la Comisión de Honor y Justicia: *“Dictaminar y, en su caso, la responsabilidad del personal  
644 académico o estudiantes en los asuntos relacionados con violencia de género en los términos de las  
645 disposiciones aplicables;”*. En este mismo sentido le corresponde a la Comisión de Igualdad realizar  
646 estrategias para la mejora continua de las funciones esenciales sobre la política institucional de  
647 Igualdad de Género de la Universidad de Guanajuato, lo anterior con fundamento por lo dispuesto  
648 por el artículo 56, fracción V, del ordenamiento antes mencionado.

649 Con el objetivo de analizar la Reforma al Protocolo de Atención a casos de Violencia de Género de  
650 la Universidad de Guanajuato y de dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo General  
651 Universitario, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia se reunieron bajo  
652 el siguiente

653 **PROCEDIMIENTO:**

654 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la Universidad  
655 de Guanajuato, previa convocatoria, la sesión de las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad  
656 y Honor y Justicia se llevó a cabo el día 25 de junio de 2021, a las 11:00 horas, bajo la presidencia  
657 del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato. Para  
658 iniciar, el doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, Secretario de las Comisiones Unidas, verificó la  
659 lista de asistencia, registrando la participación de los siguientes integrantes: Doctor Luis Felipe  
660 Guerrero Agripino, Rector General y Presidente de Comisiones Unidas, Doctora Cecilia Ramos  
661 Estrada, Secretaria General; Doctor Jesús Arellano Gómez, Secretario Académico de la División de  
662 Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Doctora Rocío Magali Barbosa Piza, Directora  
663 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; Doctora Claudia Susana



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

664 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus  
665 Guanajuato; Doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y  
666 Diseño del Campus Guanajuato; Doctora Adriana Saldaña Robles, representante titular del personal  
667 académico de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca; Doctor  
668 Cuauhtémoc Sandoval Salazar, representante titular del personal académico de la División de  
669 Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; Doctor Leandro Eduardo Astrain  
670 Bañuelos, representante titular del personal académico de la División de Derecho, Política y  
671 Gobierno del Campus Guanajuato; Doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, representante titular del  
672 personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior y Secretario de Comisiones Unidas; Valeria  
673 Dávalos Orozco, representante suplente de los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud  
674 del Campus León; Ilse Noemí Medina Valadez, representante suplente de los estudiantes de la  
675 División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; Estefany Guadalupe Banda  
676 Machuca, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías  
677 del Campus Celaya- Salvatierra; Eustaquio Guillen González, representante titular de los estudiantes  
678 de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya Salvatierra; Eduardo Garay  
679 Maldonado, representante titular de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus  
680 Guanajuato; doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato e  
681 invitada especial permanente de la Comisión de Normatividad y Doctor Martín Picón Núñez,  
682 Secretario Académico del Campus Irapuato-Salamanca e invitado especial permanente de la  
683 Comisión de Honor y Justicia.

684 SEGUNDO. Con la finalidad de apoyar en el análisis y, en su caso, elaboración del dictamen que  
685 será sometido a consideración del Consejo General Universitario sobre la reforma al Protocolo de  
686 Atención a casos de Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en lo  
687 dispuesto por el artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, autorizó el  
688 ingreso de la doctora Arminda Balbuena Cisneros, Directora de Igualdad y Corresponsabilidad  
689 Social y al maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General; como expertos  
690 invitados.

691 Con base en los resultados de las “Jornadas Reflexivas sobre violencia de Género en la Universidad  
692 de Guanajuato”, el proyecto, el análisis expuesto, los integrantes de Comisiones Unidas de  
693 Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia aprobaron por unanimidad de votos la Reforma al  
694 Protocolo de Atención a Casos de Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato. De los  
695 momentos de deliberación, destacan las siguientes

696 **CONSIDERACIONES:**



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

697 PRIMERA. Uno de los cambios más relevantes del protocolo es que se homologa con el Reglamento  
698 de Responsabilidades y Sanciones en materia de Violencia de género los conceptos de perspectiva  
699 de género, violencia de género, y el principio de la presunción de la necesidad de atención por  
700 violencia de género de cualquier persona afectada y credibilidad de su dicho, con lo cual se obliga a  
701 los funcionarios de la Universidad a atender a las personas que lo requieran, brindarles los servicios  
702 que establece el presente instrumento, evitar poner en duda sus declaraciones y, en consecuencia,  
703 evitar revictimizarles.

704 SEGUNDA. Se lleva a cabo una adecuación al ámbito de aplicación del Protocolo para que no quede  
705 dudas respecto a su alcance, por ello las disposiciones de este ordenamiento son aplicables a las  
706 conductas ocurridas en las instalaciones o espacios universitarios físicos o virtuales, o bien, cuando  
707 se cometan en el desarrollo o con motivo de actividades universitarias, con independencia del lugar  
708 donde ocurran.

709 TERCERA. En el presente Protocolo se realiza la adecuación para substanciar el procedimiento y la  
710 resolución del mismo, esto debido a que el Reglamento de Responsabilidades y Sanciones en  
711 materia de Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato se establece la creación de una  
712 Secretaría Técnica como instancia responsable de tramitar y substanciar el procedimiento y a la  
713 Comisión de Honor y Justicia le corresponderá emitir la resolución respectiva.

714 Conforme a lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y  
715 Justicia emiten el siguiente

716 **DICTAMEN:**

717 ÚNICO. Las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y justicia recomiendan al  
718 Consejo General Universitario aprobar la Reforma al Protocolo de Atención a casos de Violencia de  
719 Género de la Universidad de Guanajuato y ordenar su publicación en la Gaceta Universitaria.

720 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción X, 16, fracción II, y 57, de la  
721 Ley Orgánica; 46, primer párrafo y fracción I, 54, fracciones I y IV, 55, fracción V, y 56, fracción V,  
722 del Estatuto Orgánico y las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente en la  
723 Universidad de Guanajuato.

724 Atentamente,  
725 "La verdad os hará libres"  
726 Guanajuato, Guanajuato., a 25 de junio de 2021





- 727 DR. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ  
728 SECRETARIO DE COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, IGUALDAD Y HONOR Y  
729 JUSTICIA
- 730 A continuación, al no registrarse más intervenciones, el Presidente sometió a  
731 consideración del Pleno el dictamen correspondiente, luego de lo cual la Secretaria  
732 registró unanimidad de votos.
- 733 **CGU2021-E3-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, y 57 de  
734 la Ley Orgánica; 46, primer párrafo y fracción I, 54, fracciones I y IV, 55,  
735 fracción V, y 56, fracción IV, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos  
736 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General  
737 Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen rendido por las  
738 Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia y, en  
739 consecuencia, aprobó la reforma al Protocolo de Atención a Casos de  
740 Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato.
- 741 **Punto 7. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las**  
742 **Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia del Consejo**  
743 **General Universitario sobre el proyecto del Código de Ética de la Universidad**  
744 **de Guanajuato, con fundamento en los artículos 16, fracción II, de la Ley**  
745 **Orgánica; y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos**  
746 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**
- 747 Posteriormente, el Presidente contextualizó el presente punto, mencionando que el  
748 Código de Ética no es un reglamento, sino que tiene características de orden  
749 inspiracional, aspiracional y deontológico. Indicó que se cuenta con un Código de  
750 Ética aprobado en el año 2010, por lo que se presentó esta propuesta en un marco  
751 de armonización y adaptación normativa para ser actualizado.
- 752 Enseguida, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor Benjamín Macedonio  
753 Valdivia Magdaleno, Coordinador de Asesores de la Rectoría General, quien expuso



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

754 las principales modificaciones contenidas en el Código de Ética que se puso a  
755 consideración, mencionando que el Código de Ética tiene como propósito, en todas  
756 las instituciones y grupos en que está presente, señalar las aspiraciones  
757 fundamentales y, en el caso de la Universidad de Guanajuato, señala esa idea que  
758 impulsa y orienta en el fondo de las conciencias universitarias, siendo una guía para  
759 la interrelación como comunidad y en su conjunto con la sociedad. Aseveró que se  
760 trata de cumplir un ideal, pues no es éste un documento de carácter punitivo, sino  
761 aspiracional. Indicó que se ha podido hacer un ajuste al Código de Ética en virtud  
762 de los cambios sociales importantes en los años recientes, así como a la vista del  
763 nuevo Plan de Desarrollo Institucional. Dijo que se mantuvieron los cinco valores  
764 que impulsan a la Universidad, pero se añadieron tres más. Hizo énfasis en el  
765 concepto de Igualdad, que está inmerso en el contexto general de la Universidad y  
766 en sus aspiraciones y que es, también, aspiración de las sociedades democráticas.  
767 Habló, también, de la Solidaridad como segundo valor añadido a este Código, para  
768 hacer expreso que no bastaría con considerarnos iguales, sino que debemos  
769 aportar con esas personas semejantes nuestra solidaridad, siendo la participación  
770 en beneficio de la comunidad. Comentó que otro de los valores que se añadió fue  
771 la Honestidad, lo cual tiene que ver con la rendición de cuentas y la claridad en el  
772 uso de los recursos públicos, pero que, también, tiene un carácter de una ética  
773 personal al conducirse en medios institucionales. Concluyó diciendo que, en la  
774 forma de estructurarlos y presentarlos, se tomó una expresión general de lo que  
775 implica ese principio orientador y, luego, lo que se espera que cumpla la comunidad  
776 en particular, así como las cosas que se deben de evitar para que este Código tenga  
777 la observancia de limitación a conductas contrarias al espíritu de este.

778 Enseguida, el Presidente solicitó el apoyo del doctor Juan Antonio Sánchez  
779 Márquez, Secretario de Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y  
780 Justicia, para dar lectura del dictamen correspondiente, que a la letra dice:

781  
782

Consejo General Universitario  
Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

783 Dictamen de la Sesión CGU(CN-CI-CHyJ)20210625  
784 Sobre el proyecto del Código de Ética de la Universidad de Guanajuato  
785

786 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

787 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico  
788 de la Universidad de Guanajuato, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y  
789 Justicia del Consejo General Universitario someten a su consideración el presente dictamen,  
790 conforme a los siguientes

791 **ANTECEDENTES:**

792 PRIMERO. Le corresponde a la Universidad elaborar las normas para regular sus actividades y  
793 cumplir con sus fines, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, fracción X, de la Ley Orgánica  
794 de la Universidad de Guanajuato.

795 SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley Orgánica de  
796 la Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario: *“Elaborar, modificar,*  
797 *adicionar, suprimir y publicar el Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y disposiciones de*  
798 *carácter general para normar las funciones y actividades de la Universidad”.*

799 TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción I, del Estatuto Orgánico de  
800 la Universidad de Guanajuato, le corresponde a la Comisión de Normatividad: *“Dictaminar los*  
801 *proyectos de ordenamientos de la Universidad, así como las modificaciones a los mismos”.*  
802 Asimismo, de conformidad con lo que establece el artículo 55, fracción V, del Estatuto Orgánico le  
803 corresponde a la Comisión de Honor y Justicia: *“Dictaminar y, en su caso, la responsabilidad del*  
804 *personal académico o estudiantes en los asuntos relacionados con violencia de género en los*  
805 *términos de las disposiciones aplicables;”.* En este mismo sentido le corresponde a la Comisión de  
806 Igualdad realizar estrategias para la mejora continua de las funciones esenciales sobre la política  
807 institucional de Igualdad de Género de la Universidad de Guanajuato, lo anterior con fundamento por  
808 lo dispuesto por el artículo 56, fracción V, del ordenamiento antes mencionado.

809 CUARTO. El Consejo General Universitario aprobó, el 19 de noviembre de 2010, el Código de Ética,  
810 declarando su vinculación al Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020.

811 QUINTO. Toda vez que dicho referente ha sido sustituido por el correspondiente Plan de Desarrollo  
812 Institucional 2021-2030 (PLADI 21-30), y habiendo sido reformada la normatividad universitaria en  
813 el año 2018, resulta pertinente actualizar este importante documento conductor de las aspiraciones  
814 más elevadas de nuestra Universidad, adaptándolo a un contexto más complejo y diverso.



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

815 SEXTO. El pasado 21 de abril de 2021, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor  
816 y Justicia del Consejo General Universitario mediante el acuerdo CGU(CN-CI-CHyJ)20210421-03  
817 aprobaron por unanimidad de votos la ruta para la revisión, actualización y diseño de la  
818 reglamentación en materia de ética, violencia de género y responsabilidades y sanciones en el  
819 entorno universitario de la Universidad de Guanajuato.

820 Con el objetivo de analizar el proyecto Código de Ética de la Universidad de Guanajuato y de  
821 dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo General Universitario, las Comisiones Unidas  
822 de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia se reunieron bajo el siguiente

823 **PROCEDIMIENTO:**

824 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la Universidad  
825 de Guanajuato, previa convocatoria, la sesión de las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad  
826 y Honor y Justicia se llevó a cabo el día 25 de junio de 2021, a las 11:00 horas, bajo la presidencia  
827 del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato. Para  
828 iniciar, el doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, Secretario de las Comisiones Unidas, verificó la  
829 lista de asistencia, registrando la participación de los siguientes integrantes: Doctor Luis Felipe  
830 Guerrero Agripino, Rector General y Presidente de Comisiones Unidas, Doctora Cecilia Ramos  
831 Estrada, Secretaria General; Doctor Jesús Arellano Gómez, Secretario Académico de la División de  
832 Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Doctora Rocío Magali Barbosa Piza, Directora  
833 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; Doctora Claudia Susana  
834 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus  
835 Guanajuato; Doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y  
836 Diseño del Campus Guanajuato; Doctora Adriana Saldaña Robles, representante titular del personal  
837 académico de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca; Doctor  
838 Cuauhtémoc Sandoval Salazar, representante titular del personal académico de la División de  
839 Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; Doctor Leandro Eduardo Astrain  
840 Bañuelos, representante titular del personal académico de la División de Derecho, Política y  
841 Gobierno del Campus Guanajuato; Doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, representante titular del  
842 personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior y Secretario de Comisiones Unidas; Valeria  
843 Dávalos Orozco, representante suplente de los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud  
844 del Campus León; Ilse Noemí Medina Valadez, representante suplente de los estudiantes de la  
845 División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; Estefany Guadalupe Banda  
846 Machuca, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías  
847 del Campus Celaya- Salvatierra; Eustaquio Guillen González, representante titular de los estudiantes  
848 de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya Salvatierra; Eduardo Garay  
849 Maldonado, representante titular de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

850 Guanajuato; doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato e  
851 invitada especial permanente de la Comisión de Normatividad y Doctor Martín Picón Núñez,  
852 Secretario Académico del Campus Irapuato-Salamanca e invitado especial permanente de la  
853 Comisión de Honor y Justicia.

854 SEGUNDO. Con la finalidad de brindar apoyo técnico sobre el tema, con fundamento en lo dispuesto  
855 por el artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, autorizó el ingreso de  
856 la maestra Adriana De Santiago Alvarez, Titular del Órgano Interno de Control; al maestro Mauricio  
857 Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General, y al doctor Benjamín Macedonio Valdivia  
858 Magdaleno, Coordinador de Asesores de la Rectoría General, como expertos invitados.

859 Con base en el proyecto, el análisis expuesto los integrantes de Comisiones Unidas de Normatividad,  
860 Igualdad y Honor y Justicia aprobaron por unanimidad de votos el proyecto del Código de Ética de  
861 la Universidad de Guanajuato. De los momentos de deliberación, destacan las siguientes

862 **CONSIDERACIONES:**

863 PRIMERA. Con base en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 (PLADI 21-30) y en especial,  
864 precisando valores requeridos por una sociedad más comprometida con la igualdad humana, el  
865 desempeño honesto y la transparencia, de ahí que el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030  
866 (PLADI 21-30) señale, en el rubro 5.2, que “la Universidad se inscribe en un entorno cambiante donde  
867 la formación integral de la persona y la búsqueda permanente de la verdad constituyen los ideales  
868 por los que la institución se afana y a los cuales ha de organizar y orientar sus recursos”. Los  
869 principios rectores del actuar universitario que se sustentan en el Plan de Desarrollo Institucional  
870 2021-2030 (PLADI 21-30), con un enfoque de desarrollo académico, son: respeto,  
871 corresponsabilidad, calidad, equidad, inclusión y pertinencia. Todos estos principios han sido  
872 tomados en cuenta para la actualización del presente Código.

873 SEGUNDA. El Código de Ética de la Universidad de Guanajuato se aplica a cada integrante de la  
874 comunidad universitaria y tiene por objetivo establecer los criterios generales de actuación que  
875 deberán observar quienes forman parte de ella, a fin de cumplir con la misión institucional.

876 Conforme a lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y  
877 Justicia emiten el siguiente

878 **DICTAMEN:**



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

879 ÚNICO. Las Comisiones Unidad de Normatividad, Igualdad, Honor y Justicia recomiendan al Consejo  
880 General Universitario aprobar el proyecto del Código de Ética de la Universidad de Guanajuato y  
881 ordenar su publicación en la Gaceta Universitaria y en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

882 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción X, 16, fracción II, de la Ley  
883 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, 46, primer párrafo y fracción I, 54 fracción I y IV, 55,  
884 fracciones IV y V, 56, fracción V y 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

885 Atentamente,  
886 "La verdad os hará libres"  
887 Guanajuato, Gto., a 25 de junio de 2021

888 DR. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ  
889 SECRETARIO DE COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, IGUALDAD Y HONOR Y  
890 JUSTICIA

891 A continuación, al no registrarse más intervenciones, el Presidente sometió a  
892 consideración del Pleno el dictamen correspondiente, luego de lo cual la Secretaria  
893 registró unanimidad de votos.

894 **CGU2021-E3-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, y 57 de  
895 la Ley Orgánica; 46, primer párrafo y fracción I, 54, fracciones I y IV, y 56,  
896 fracción IV, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la  
897 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario  
898 aprobó por unanimidad de votos el dictamen rendido por las Comisiones  
899 Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia y, en consecuencia,  
900 aprobó el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato.

901 **Punto 8. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las**  
902 **Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia del Consejo**  
903 **General Universitario, en conjunto con el Órgano Interno de Control, sobre el**  
904 **proyecto del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la**  
905 **Universidad de Guanajuato con fundamento en los artículos 16, fracción II, 57,**  
906 **60 Bis, fracciones II y XV, de la Ley Orgánica; y 46, primer párrafo y fracción I,**  
907 **del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de**



908 **Guanajuato, así como en los artículos 6, 10, cuarto párrafo y fracción I, 15 y**  
909 **16, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de**  
910 **Guanajuato, y en lo dispuesto por los Lineamientos para la emisión del Código**  
911 **de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades**  
912 **Administrativas, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional**  
913 **Anticorrupción.**

914 Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente contextualizó el presente  
915 punto, mencionando que la legislación en la materia faculta al Órgano Interno de  
916 Control para que emita el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas y  
917 que, no obstante, la maestra Adriana De Santiago Alvarez, Titular del Órgano  
918 Interno de Control de esta institución, propuso que se sometiera a consideración de  
919 este máximo órgano de gobierno, como una expresión de la autonomía universitaria.

920 Enseguida, el Presidente cedió el uso de la voz a la maestra Adriana De Santiago  
921 Alvarez, quien mencionó que la Ley de Responsabilidades Administrativas para el  
922 Estado de Guanajuato contempla, en su artículo 16, tres aspectos: el primero es  
923 que todas las personas servidoras públicas deben de contar con un Código de Ética  
924 dirigido a las mismas; el segundo es que estos códigos de ética se tienen que  
925 diseñar, construir y emitir a partir de los lineamientos que derive el Comité  
926 Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; y el tercero es que sea emitido  
927 por el Órgano Interno de Control respectivo de cada ente público. Comentó que, en  
928 ese sentido, el documento que se presentó en esta sesión estuvo compuesto por  
929 un catálogo de principios, de valores y de reglas de integridad que, en su conjunto,  
930 guiarán la actuación, las decisiones y resoluciones a cargo de las personas  
931 servidoras públicas en el ámbito universitario. Remarcó, también, que este  
932 documento guarda dos dimensiones: la aspiracional, inspiracional y deontológica  
933 del Código de Ética aprobado con antelación, pero, también, guarda la dimensión  
934 normativa propia de un instrumento jurídico que requiere un órgano interno de  
935 control para cumplimentar lo dispuesto por el artículo 49, fracción I, de la Ley de  
936 Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Afirmó que este



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

937 documento es el punto de partida de una política universitaria en materia de  
938 integridad y ética que, a su vez, se compone de otros elementos, tales como la  
939 integración de un comité de ética, un código de conducta y un programa anual de  
940 trabajo que serían los pasos siguientes para seguir.

941 Enseguida, el Presidente solicitó el apoyo del doctor Juan Antonio Sánchez  
942 Márquez, Secretario de Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y  
943 Justicia, para dar lectura del dictamen correspondiente, que a la letra dice:

944 Consejo General Universitario  
945 Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia  
946 Dictamen de la Sesión CGU(CN-CI-CHyJ)20210625  
947 Sobre el proyecto del Código de Ética de los Servidores Públicos la Universidad de Guanajuato

948 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

949 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico  
950 de la Universidad de Guanajuato, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y  
951 Justicia del Consejo General Universitario someten a su consideración el presente dictamen,  
952 conforme a los siguientes

953 **ANTECEDENTES:**

954 PRIMERO. Le corresponde a la Universidad elaborar las normas para regular sus actividades y  
955 cumplir con sus fines, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, fracción X, de la Ley Orgánica  
956 de la Universidad de Guanajuato.

957 SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley Orgánica de  
958 la Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario: *“Elaborar, modificar,*  
959 *adicionar, suprimir y publicar el Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y disposiciones de*  
960 *carácter general para normar las funciones y actividades de la Universidad”.*

961 TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción I, del Estatuto Orgánico de  
962 la Universidad de Guanajuato, le corresponde a la Comisión de Normatividad: *“Dictaminar los*  
963 *proyectos de ordenamientos de la Universidad, así como las modificaciones a los mismos”.*  
964 Asimismo, de conformidad con lo que establece el artículo 55, fracción IV, del Estatuto Orgánico le  
965 corresponde a la Comisión de Honor y Justicia: *“Dictaminar y, en su caso, resolver sobre la*  
966 *responsabilidad del personal académico o estudiantes en los términos del Reglamento de*  
967 *Responsabilidades en el Entorno Universitario”.* En este mismo sentido le corresponde a la Comisión  
968 de Igualdad realizar estrategias para la mejora continua de las funciones esenciales sobre la política





Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

969 institucional de Igualdad de Género de la Universidad de Guanajuato, lo anterior con fundamento por  
970 lo dispuesto por el artículo 56, fracción V, del ordenamiento antes mencionado.

971 CUARTO. El pasado 21 de abril de 2021, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor  
972 y Justicia del Consejo General Universitario mediante el acuerdo CGU(CN-CI-CHyJ)20210421-03  
973 aprobaron por unanimidad de votos la ruta para la revisión, actualización y diseño de la  
974 reglamentación en materia de ética, violencia de género y responsabilidades y sanciones en el  
975 entorno universitario de la Universidad de Guanajuato.

976 QUINTO. El Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato, en ejercicio de las  
977 atribuciones que le confieren los artículos 60 Bis, fracciones II y XV, de la Ley Orgánica de la  
978 Universidad de Guanajuato, así como los artículos 6, 10, cuarto párrafo fracción primera; 15 y 16 de  
979 la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y lo dispuesto en los  
980 Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General  
981 de la materia, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, puso a  
982 consideración de las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia el proyecto  
983 del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato, dada la  
984 importancia institucional del mismo, para su dictaminación.

985 Con el objetivo de analizar el proyecto Código de Ética de los Servidores Públicos la Universidad de  
986 Guanajuato y de dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo General Universitario, las  
987 Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia se reunió bajo el siguiente

988 **PROCEDIMIENTO:**

989 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la Universidad  
990 de Guanajuato, previa convocatoria, la sesión de las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad  
991 y Honor y Justicia se llevó a cabo el día 25 de junio de 2021, a las 11:00 horas, bajo la presidencia  
992 del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato. Para  
993 iniciar, el doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, Secretario de las Comisiones Unidas, verificó la  
994 lista de asistencia, registrando la participación de los siguientes integrantes: Doctor Luis Felipe  
995 Guerrero Agripino, Rector General y Presidente de Comisiones Unidas, Doctora Cecilia Ramos  
996 Estrada, Secretaria General; Doctor Jesús Arellano Gómez, Secretario Académico de la División de  
997 Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Doctora Rocío Magali Barbosa Piza, Directora  
998 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; Doctora Claudia Susana  
999 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus  
1000 Guanajuato; Doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y  
1001 Diseño del Campus Guanajuato; Doctora Adriana Saldaña Robles, representante titular del personal  
1002 académico de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca; Doctor



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

1003 Cuauhtémoc Sandoval Salazar, representante titular del personal académico de la División de  
1004 Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; Doctor Leandro Eduardo Astrain  
1005 Bañuelos, representante titular del personal académico de la División de Derecho, Política y  
1006 Gobierno del Campus Guanajuato; Doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, representante titular del  
1007 personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior y Secretario de Comisiones Unidas; Valeria  
1008 Dávalos Orozco, representante suplente de los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud  
1009 del Campus León; Ilse Noemí Medina Valadez, representante suplente de los estudiantes de la  
1010 División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; Estefany Guadalupe Banda  
1011 Machuca, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías  
1012 del Campus Celaya- Salvatierra; Eustaquio Guillen González, representante titular de los estudiantes  
1013 de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya Salvatierra; Eduardo Garay  
1014 Maldonado, representante titular de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus  
1015 Guanajuato; doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato e  
1016 invitada especial permanente de la Comisión de Normatividad y Doctor Martín Picón Núñez,  
1017 Secretario Académico del Campus Irapuato-Salamanca e invitado especial permanente de la  
1018 Comisión de Honor y Justicia.

1019 SEGUNDO. Con la finalidad de brindar apoyo técnico sobre el tema, con fundamento en lo dispuesto  
1020 por el artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, autorizó el ingreso de  
1021 la maestra Adriana De Santiago Alvarez, Titular del Órgano Interno de Control; y al maestro Mauricio  
1022 Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General, como expertos invitados.

1023 Con base en el proyecto y el análisis expuesto los integrantes de Comisiones Unidas de  
1024 Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia aprobaron por unanimidad de votos el proyecto del Código  
1025 de Ética de los Servidores Públicos la Universidad de Guanajuato. De los momentos de deliberación,  
1026 destacan las siguientes

1027 **CONSIDERACIONES:**

1028 PRIMERA. Que el 27 de mayo de 2015 se publicó en el DOF el decreto por el cual se reformaron y  
1029 adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
1030 (CPEUM) en materia de combate a la corrupción<sup>1</sup>, a partir del cual el 18 de julio de 2016 se publicaron  
1031 en el DOF diversos cuerpos normativos, entre los cuales se encuentran la nueva Ley General de  
1032 Responsabilidades Administrativas (LGRA) y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la  
1033 cual derivó en la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como una instancia de

---

<sup>1</sup> Véanse las reformas constitucionales publicadas el 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

1034 coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención,  
1035 detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y  
1036 control de recursos públicos.

1037 SEGUNDA. Que de conformidad con el Capítulo Primero del Título Segundo de la LGRA y su  
1038 correlativo en la Ley estatal de la materia, se sitúa como un mecanismo de prevención en el combate  
1039 a la corrupción, los instrumentos que componen las políticas de ética e integridad pública que deben  
1040 existir en todos los entes públicos para guiar la actuación digna de todas las personas servidoras  
1041 públicas. Así, la propia LGRA establece en su artículo 16 la necesaria existencia de un Código de  
1042 Ética en cada ente público, mismo que deberá ser emitido por los Órganos Internos de Control  
1043 respectivos, a partir de los Lineamientos que emita el SNA. En ese sentido, corresponde al Comité  
1044 Coordinador del SNA establecer las bases y políticas para el fomento de la cultura de la integridad,  
1045 por lo que, el 12 de octubre de 2018, se publicó en el DOF el acuerdo emitido por la Secretaría  
1046 Ejecutiva del SNA, a través del cual se dieron a conocer los “Lineamientos para la emisión del Código  
1047 de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”.

1048 TERCERA. Que en ese sentido, nos encontramos ante un nuevo régimen de responsabilidades  
1049 administrativas, en el cual toma una importancia relevante la implementación de una política pública  
1050 que promueva una cultura de integridad y ética en el servicio público, que apoye de manera práctica  
1051 en la resolución de dilemas éticos, lo cual se pretende lograr a través de la generación de  
1052 instrumentos normativos como son la emisión de un Código de Ética y, posteriormente, de un Código  
1053 de Conducta, los cuales concentran los principios rectores y valores fundamentales de cada ente  
1054 público, no de una manera similar para todas las instituciones, sino facultando a las mismas para  
1055 que, atendiendo a su naturaleza y necesidades particulares, emitan sus propios instrumentos  
1056 normativos adecuados a su realidad.

1057 CUARTA. Aunado a lo anterior, este instrumento contiene disposiciones en materia de respeto a los  
1058 derechos humanos, laborales e incluso medio ambientales, que son los que suelen ser exigidos por  
1059 diversos grupos sociales; sin que se trate de meras declaraciones de buena voluntad, sino que son  
1060 compromisos reales que llevan aparejado el establecimiento de mecanismos de evaluación y control.  
1061 En ese orden de ideas, dicha circunstancia refuerza la idea de que sea el Consejo General  
1062 Universitario, en conjunto con el Órgano Interno de Control, quienes aprueben y sancionen el  
1063 instrumento normativo que contenga el Código de Ética.

1064 Conforme a lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y  
1065 Justicia emiten el siguiente



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

1066 **DICTAMEN:**

1067 ÚNICO. Las Comisiones Unidad de Normatividad, Igualdad, Honor y Justicia recomiendan al Consejo  
1068 General Universitario aprobar el Código de Ética de los Servidores Públicos la Universidad de  
1069 Guanajuato, y ordenar su publicación en la Gaceta Universitaria y en el Periódico Oficial del Estado  
1070 de Guanajuato.

1071 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción X, 16, fracción II, 57, y 60  
1072 Bis., fracciones II y XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, 46, primer párrafo y  
1073 fracción I, 54, fracción III, 56, fracción V, 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato;  
1074 15 y 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y lo dispuesto  
1075 en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley  
1076 General de la materia, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

1077 Atentamente,  
1078 “La verdad os hará libres”  
1079 Guanajuato, Gto., a 25 de junio de 2021

1080 DR. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ  
1081 SECRETARIO DE COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, IGUALDAD Y HONOR Y  
1082 JUSTICIA

1083 A continuación, y al no registrarse intervenciones, el Presidente sometió a  
1084 consideración del Pleno el dictamen correspondiente, luego de lo cual la Secretaria  
1085 registró unanimidad de votos.

1086 **CGU2021-E3-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, fracción VII, de la  
1087 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 16,  
1088 fracción II, 57, y 60 Bis, fracciones II y XV, de la Ley Orgánica; 46, primer  
1089 párrafo y fracción I, 54, fracciones I y IV, y 56, fracción IV, del Estatuto  
1090 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, así  
1091 como en los artículos 6, 10, cuarto párrafo y fracción I; 15 y 16, de la Ley  
1092 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y lo  
1093 dispuesto por los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que  
1094 se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades  
1095 Administrativas, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional  
1096 Anticorrupción, y en el marco de la autonomía universitaria, el Pleno del



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

1097 Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos, en  
1098 conjunto con el Órgano Interno de Control, el Código de Ética de las  
1099 Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato, previo  
1100 dictamen rendido por las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y  
1101 Honor y Justicia, a instancia del mencionado órgano.

1102 **Punto 9. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las**  
1103 **Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia del Consejo**  
1104 **General Universitario sobre el proyecto de armonización de la normatividad**  
1105 **de la Universidad de Guanajuato en materia de lenguaje inclusivo, con**  
1106 **fundamento en los artículos 16, fracción II, y 57 de la Ley Orgánica; y 46,**  
1107 **primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la**  
1108 **Universidad de Guanajuato:**

1109 Continuando con el desahogo del presente punto, el Presidente comentó, a manera  
1110 de contexto, que esta revisión obedeció, tal y como lo indica el nombre, para tratar  
1111 de aproximarse a un lenguaje inclusivo en la reglamentación universitaria.

1112 Enseguida, el Presidente solicitó el apoyo del doctor Juan Antonio Sánchez  
1113 Márquez, Secretario de Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y  
1114 Justicia, para dar lectura del dictamen correspondiente, que a la letra dice:

1115 Universidad de Guanajuato  
1116 Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad, y Honor y Justicia  
1117 Dictamen de la sesión CGU(CN-CI-CHyJ)20210625  
1118 Sobre el proyecto de armonización de la normatividad de la Universidad de Guanajuato en relación  
1119 a la materia del lenguaje inclusivo.

1120 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

1121 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico  
1122 de la Universidad de Guanajuato, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y  
1123 Justicia del Consejo General Universitario someten a su consideración el presente dictamen,  
1124 conforme a los siguientes

1125 **ANTECEDENTES:**

1126 PRIMERO. Le corresponde a la Universidad elaborar las normas para regular sus actividades y



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

1127 cumplir con sus fines, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, fracción X, de la Ley Orgánica  
1128 de la Universidad de Guanajuato.

1129 SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley Orgánica de  
1130 la Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario: *“Elaborar, modificar,*  
1131 *adicionar, suprimir y publicar el Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y disposiciones de*  
1132 *carácter general para normar las funciones y actividades de la Universidad”.*

1133 TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción I, del Estatuto Orgánico de  
1134 la Universidad de Guanajuato, le corresponde a la Comisión de Normatividad: *“Dictaminar los*  
1135 *proyectos de ordenamientos de la Universidad, así como las modificaciones a los mismos”.*  
1136 Asimismo, de conformidad con lo que establece el artículo 55, fracción V, del Estatuto Orgánico le  
1137 corresponde a la Comisión de Honor y Justicia: *“Dictaminar y, en su caso, la responsabilidad del*  
1138 *personal académico o estudiantes en los asuntos relacionados con violencia de género en los*  
1139 *términos de las disposiciones aplicables;”.* En este mismo sentido le corresponde a la Comisión de  
1140 Igualdad realizar estrategias para la mejora continua de las funciones esenciales sobre la política  
1141 institucional de Igualdad de Género de la Universidad de Guanajuato, lo anterior con fundamento por  
1142 lo dispuesto por el artículo 56, fracción V, del ordenamiento antes mencionado.

1143 CUARTO. El pasado 21 de abril de 2021, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor  
1144 y Justicia del Consejo General Universitario mediante el acuerdo CGU(CN-CI-CHyJ)20210421-03  
1145 aprobaron por unanimidad de votos la ruta para la revisión, actualización y diseño de la  
1146 reglamentación en materia de ética, violencia de género y responsabilidades y sanciones en el  
1147 entorno universitario de la Universidad de Guanajuato.

1148 Con el objetivo de analizar el proyecto de armonización de la normatividad de la Universidad de  
1149 Guanajuato en relación a la materia del lenguaje inclusivo y de dictaminar lo conducente para  
1150 presentarlo al Consejo General Universitario, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y  
1151 Honor y Justicia se reunieron bajo el siguiente

1152 **PROCEDIMIENTO:**

1153 PRIMERO: De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la Universidad  
1154 de Guanajuato, previa convocatoria, la sesión de las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad  
1155 y Honor y Justicia se llevó a cabo el día 25 de junio de 2021, a las 11:00 horas, bajo la presidencia  
1156 del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato. Para  
1157 iniciar, el doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, Secretario de las Comisiones Unidas, verificó la  
1158 lista de asistencia, registrando la participación de los siguientes integrantes: Doctor Luis Felipe  
1159 Guerrero Agripino, Rector General y Presidente de Comisiones Unidas, Doctora Cecilia Ramos  
1160 Estrada, Secretaria General; Doctor Jesús Arellano Gómez, Secretario Académico de la División de



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

1161 Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Doctora Rocío Magali Barbosa Piza, Directora  
1162 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; Doctora Claudia Susana  
1163 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus  
1164 Guanajuato; Doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y  
1165 Diseño del Campus Guanajuato; Doctora Adriana Saldaña Robles, representante titular del personal  
1166 académico de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca; Doctor  
1167 Cuauhtémoc Sandoval Salazar, representante titular del personal académico de la División de  
1168 Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; Doctor Leandro Eduardo Astrain  
1169 Bañuelos, representante titular del personal académico de la División de Derecho, Política y  
1170 Gobierno del Campus Guanajuato; Doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, representante titular del  
1171 personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior y Secretario de Comisiones Unidas; Valeria  
1172 Dávalos Orozco, representante suplente de los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud  
1173 del Campus León; Ilse Noemí Medina Valadez, representante suplente de los estudiantes de la  
1174 División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; Estefany Guadalupe Banda  
1175 Machuca, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías  
1176 del Campus Celaya- Salvatierra; Eustaquio Guillen González, representante titular de los estudiantes  
1177 de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya Salvatierra; Eduardo Garay  
1178 Maldonado, representante titular de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus  
1179 Guanajuato; doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato e  
1180 invitada especial permanente de la Comisión de Normatividad y Doctor Martín Picón Núñez,  
1181 Secretario Académico del Campus Irapuato-Salamanca e invitado especial permanente de la  
1182 Comisión de Honor y Justicia.

1183 SEGUNDO. Con la finalidad de brindar apoyo técnico sobre el tema, con fundamento en lo dispuesto  
1184 por el artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, autorizó el ingreso de  
1185 la doctora Arminda Balbuena Cisneros, Directora de Igualdad y Corresponsabilidad Social; y al  
1186 maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General.

1187 Con base en el proyecto, el análisis expuesto, los integrantes de Comisiones Unidas de  
1188 Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de  
1189 armonización de la normatividad de la Universidad de Guanajuato en relación a la materia del  
1190 lenguaje inclusivo. De los momentos de deliberación, destacan las siguientes

1191 **CONSIDERACIONES:**

1192 PRIMERA. Esta Reforma se presenta dentro del contexto de la revisión integral de la normatividad  
1193 universitaria, anunciada por el Rector General en marzo de 2020, en el marco de la conmemoración  
1194 por el Día Internacional de la Mujer, con la finalidad de mejorar los instrumentos jurídicos con que



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

- 1195 cuenta la institución para prevenir, atender y sancionar la violencia de género.
- 1196 SEGUNDA. Con esta Reforma se busca contribuir a la lucha por la igualdad y por el reconocimiento  
1197 que, desde el siglo pasado y aun antes, han llevado a cabo sociedades de todo el mundo con el  
1198 propósito de reivindicar a las mujeres y de hacer valer sus derechos humanos en un plano de  
1199 dignidad y de justicia plena.
- 1200 TERCERA. En este sentido, se realizaron modificaciones respecto al lenguaje inclusivo, como una  
1201 muestra de apertura y sensibilidad a la necesidad de instaurar la perspectiva de género. De esta  
1202 manera, la Máxima Casa de Estudios del Estado de Guanajuato reafirma el compromiso de trabajar  
1203 en la construcción de una sociedad más justa y de propiciar cambios culturales que contribuyan a  
1204 reducir la brecha de desigualdad que vulnera la dignidad de las personas.
- 1205 Con fundamento en lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y  
1206 Honor y Justicia emiten el siguiente
- 1207 **DICTAMEN:**
- 1208 ÚNICO. Las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia recomiendan al  
1209 Consejo General Universitario aprobar la armonización de la normatividad de la Universidad de  
1210 Guanajuato en relación a la materia del lenguaje inclusivo, y ordenar su publicación en la Gaceta  
1211 Universitaria y en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.
- 1212 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción X, y 16, fracción II, y 57 de  
1213 la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 46, primer párrafo y fracción I, 54, fracciones I y  
1214 IV, 55, fracciones V y 56, fracción V, del Estatuto Orgánico y las demás disposiciones aplicables de  
1215 la normatividad vigente en la Universidad de Guanajuato.

1216 Atentamente,  
1217 "La verdad os hará libres"  
Guanajuato, Gto. a 25 de junio de 2021

1218 DR. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ  
1219 SECRETARIO DE COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, IGUALDAD Y HONOR Y  
1220 JUSTICIA

- 1221 A continuación, al no registrarse más intervenciones, el Presidente sometió a  
1222 consideración del Pleno el dictamen correspondiente, luego de lo cual la Secretaria  
1223 registró unanimidad de votos.





Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

1224 **CGU2021-E3-07.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, y 57 de  
1225 la Ley Orgánica; 46, primer párrafo y fracción I, 54, fracciones I y IV, y 56,  
1226 fracción IV, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la  
1227 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario  
1228 aprobó por unanimidad de votos el dictamen rendido por las Comisiones  
1229 Unidas de Normatividad, Igualdad y Honor y Justicia sobre la propuesta  
1230 de incorporación del lenguaje inclusivo y no sexista, así como de  
1231 armonización de los siguientes ordenamientos de la Universidad de  
1232 Guanajuato: Estatuto Orgánico; Reglamento Académico, Reglamento de  
1233 Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles; Reglamento de Bienes del  
1234 Patrimonio Cultural; Reglamento de Distinciones Universitarias;  
1235 Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno  
1236 Universitario; Reglamento de Mediación y Conciliación; Reglamento de  
1237 quienes integran la Orquesta Sinfónica; Reglamento de Transparencia y  
1238 Acceso a la Información Pública; Reglamento del Personal Académico; y  
1239 Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico.

1240 Una vez aprobado el dictamen, el Presidente pidió el voto de confianza de las y los  
1241 integrantes de este Pleno, a fin de poder seguir realizando las modificaciones  
1242 pertinentes, exclusivamente, en cuanto a lenguaje inclusivo, previo a la publicación  
1243 e inicio de vigencia de los ordenamientos, en caso de que así fuera necesario. A lo  
1244 que los y las presentes manifestaron estar de acuerdo.

1245 Sin más asuntos pendientes por resolver, se tuvo por concluida la tercera sesión  
1246 extraordinaria del Consejo General Universitario CGU2021-E3, siendo las 12:42  
1247 doce horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio.

1248 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 02 de julio de 2021.- La Secretaria del  
1249 Consejo General Universitario, **Doctora Cecilia Ramos Estrada**. - Rúbrica.

1250 LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA  
1251 GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO



Consejo General Universitario  
Acta CGU2021-E3  
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 02 de julio de 2021

1252 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS  
1253 ARTÍCULOS 79 y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA  
1254 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

1255 **CERTIFICA**

1256 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde  
1257 al **ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO**  
1258 **GENERAL UNIVERSITARIO CELEBRADA EL 02 DE JULIO DE 2021, aprobada**  
1259 **por el Consejo General Universitario mediante acuerdo CGU2021-O3-02,**  
1260 **emitido en la tercera sesión ordinaria del 10 de septiembre de 2021. DOY FE.**